

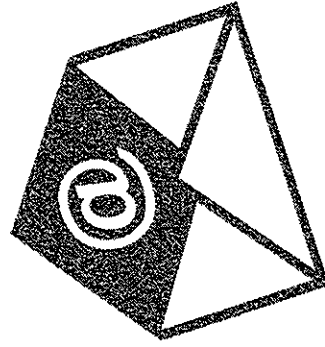
La aceptación del premio y la falta de asistencia a la entrega de éste, se entenderá como renuncia del autor a la cuantía del premio otorgado.

9º.- Las obras ganadoras quedarán en posesión del Ayuntamiento, reservándose éste los derechos de edición, publicación y demás correspondientes.

Los trabajos no premiados podrán retirarse en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de la exposición. Transcurrido dicho plazo sin ser retirados, se entiende que el autor renuncia a su obra, pudiendo en este caso disponer libremente de ellos el Ayuntamiento, perdiendo los autores el derecho de reclamación o indemnización alguna.

10º.- El Jurado Calificador, podrá declarar desiertos los premios si así lo estimara.

11º.- El hecho de participar en este concurso, implica la aceptación de las presentes BASES.

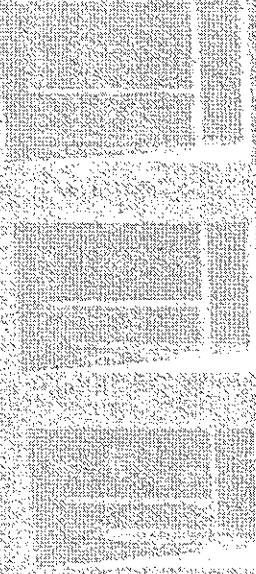


Bargas, Mayo de 2017

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



AYUNTAMIENTO DE BARGAS
Concejalía de Educación y Cultura



AYUNTAMIENTO DE BARGAS
Concejalía de Educación y Cultura

CASA DE CULTURA

Maria Zambrano

C/ Barrio Alto, 9 45593

Tfno. 925 493462

www.bargas.es

casadecultura@bargas.es

bargasliterario@bargas.es

XXXIX

**CERTAMEN LITERARIO
Y CARTEL ANUNCIADOR
DE LAS FIESTAS POPULARES**

DE BARGAS

2017

BASES comunes: NARRATIVA y POESÍA

1.- Podrá concurrir cualquier autor con trabajos en lengua castellana, inéditos y de tema libre. **Se incluirá una declaración expresa garantizando la autoría y originalidad de la obra presentada.**

2.- Cada autor podrá presentar un máximo de tres obras, hasta el día 20 de Junio de 2017, a través de los siguientes medios:

- a) **Por correo postal**
- b) **Por correo electrónico**

3.- Se establecen dos modalidades: GENERAL y LOCAL. Los autores locales, empadronados en Bargas, podrán participar en cualquiera de ellas, **con obras distintas**, especificando "LOCAL" en el sobre de los trabajos que opten a esta modalidad.

4.- Se concederán los siguientes premios:

Modalidad GENERAL: 400 euros (menos retención IRPF) y diploma.

Modalidad LOCAL: 150 euros y diploma.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos.

5.- Los ganadores de la edición anterior, en la modalidad general, no podrán concursar en la actual, pudiendo formar parte del jurado si la Entidad les convocara.

6.- El fallo lo decidirá un jurado competente elegido por la Entidad convocante, será inapelable, y se hará público a partir del día 1 de agosto de 2017.

7.- Las obras ganadoras quedarán en propiedad del Ayuntamiento reservándose éste el derecho de publicación de los originales dentro de sus medios de difusión. Su autor/a queda obligado/a a mencionar el premio obtenido en cualquier libro o revista que lo reproduzca.

A los autores premiados se les comunicará, con suficiente antelación, la fecha de entrega de premios y **darán lectura de ellos (Recital poetas Bargeños 25/08/2017)**, si el organismo convocante así lo programara.

Si por causa justificada el ganador no pudiera asistir al acto, nombrará a un representante que lo haga en su nombre. **La aceptación del premio y la falta de asistencia a la entrega de éste, se entenderá como renuncia del autor a la cuantía del premio otorgado.**

Las obras no premiadas serán destruidas por la organización.

8.- El hecho de participar en este concurso, implica la aceptación de las presentes BASES.

BASES específicas: NARRATIVA

A.- Trabajos con extensión máxima de 15 folios, por una sola cara, mecanografiados a ordenador (letra **Times New Roman, mínimo 12 puntos**) o máquina a doble espacio.

a.- **Por correo postal:** deberán ir por triplicado, bajo lema, sin firma ni indicación alguna del autor, acompañadas de una plica que, bajo el mismo lema, contenga la siguiente documentación: **Fotocopia del D.N.I.**, Nombre y apellidos, dirección y teléfono actual, título de la obra y currículo literario (si tuviera).

Los trabajos se enviarán al **apdo. de correos nº 6. 45593 Bargas (Toledo)**, con remite o certificado, (ambos bajo seudónimo). En el exterior del sobre que contiene los trabajos deberá ir la inscripción: **"CONCURSO DE NARRATIVA"**

b.- **Por correo electrónico:** Los trabajos se enviarán a la dirección bargasliterario@bargas.es, adjuntando un **archivo** en formato Word, con el trabajo, especificando **"NARRATIVA – LEMA:....."** y otro que bajo el mismo lema, deberá contener el **D.N.I. escaneado**, los datos del autor, nombre y apellidos, dirección y teléfono actual, título de la obra y currículo literario (si tuviera).

B.- Los trabajos que no cumplan las bases serán desestimados antes de ser leídos y valorados por el jurado.

BASES específicas: POESÍA

A.- Trabajos con extensión máxima de 100 versos, por una sola cara, mecanografiados a ordenador o máquina a doble espacio.

a.- **Por correo postal:** deberán ir por triplicado, bajo lema, sin firma ni indicación alguna del autor, acompañadas de una plica que, bajo el mismo lema, contenga la siguiente documentación: **Fotocopia del D.N.I.**, Nombre y apellidos, dirección y teléfono actual, título de la obra y currículo literario (si tuviera).

Los trabajos se enviarán al **apdo. de correos nº 6. 45593 Bargas (Toledo)**, con remite o certificado, (ambos bajo seudónimo). En el exterior del sobre que contiene los trabajos deberá ir la inscripción: **"CONCURSO DE POESÍA"**

b.- **Por correo electrónico:** Los trabajos se enviarán a la dirección bargasliterario@bargas.es, adjuntando un **archivo** en formato Word, con el trabajo especificando **"POESÍA – LEMA:....."** y otro que bajo el mismo lema, deberá contener **D.N.I. escaneado**, los datos del autor: nombre y apellidos, dirección y teléfono actual, y título de la obra, y currículo literario (si tuviera).

B.- Los trabajos que no cumplan las bases serán desestimados antes de ser leídos y valorados por el jurado.

BASES CARTEL ANUNCIADOR

1ª Podrá concurrir cualquier autor con carteles que sean originales, de técnica libre y que no hayan sido presentados en otros concursos. El autor del cartel deberá ser propietario de los derechos sobre las imágenes y elementos utilizados en el cartel o bien tratarse de recursos de libre uso. Las dimensiones serán de 40x60 cm., presentándose sobre soporte rígido y confeccionados en sentido vertical.

2ª La rotulación de los carteles será la siguiente:
"FIESTAS POPULARES EN HONOR DEL SIMO. CRISTO DE LA SALA. 15-19 SEPTIEMBRE. BARGAS 2017"

3ª Los trabajos podrán presentarse en la Casa de Cultura, o bien enviarse por correo o servicio de transporte, a gastos pagados, a la siguiente dirección: Casa de Cultura *Maria Zambrano* C/ Barrio Alto, 9. C.P. 45593 Bargas (Toledo). El plazo de presentación termina el día 15 de julio de 2017.

4ª Cada autor podrá presentar cuantos trabajos desee, sin firma, con un **lema en el reverso**, repitiéndose éste en el exterior de un sobre cerrado con los datos personales: **Fotocopia del D.N.I.**, Nombre y apellidos, dirección, teléfono actual, nombre de la obra y currículo artístico (si tuviera), y una declaración expresa garantizando la autoría y originalidad de la obra presentada.

5ª Se establecen dos modalidades: GENERAL y LOCAL. Todos los autores locales, empadronados en Bargas, concursarán primero en la modalidad GENERAL, y si no resultara premiado su trabajo, podrán optar a la modalidad LOCAL. **siempre que en el sobre especifiquen la palabra LOCAL.**

6ª Se establecen los siguientes premios:

Modalidad GENERAL: 400 euros (menos retención IRPF) y diploma.

Modalidad LOCAL: 150 euros y diploma.

7ª El ganador de la edición anterior en la modalidad general no podrá resultar ganador en la actual, pudiendo formar parte del jurado si la Entidad le convocara y éste aceptara.

8ª El fallo lo decidirá un jurado competente elegido por la Entidad convocante; será inapelable, y se hará público a partir del día 1 de agosto de 2017, quedando todos los trabajos admitidos expuestos al público en la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura *Maria Zambrano*. Los autores premiados serán avisados con la suficiente antelación, comprometiéndose éstos a asistir a la entrega de sus premios (15 Septiembre) o nombrar a un representante que lo haga en su nombre, si por causa justificada no pudiera hacerlo.